

## DISPOSICIONES DE LA "GACETA"

### Impuesto sobre el tráfico

El decreto dice siguiente:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 10 del corriente mes, se han modificado, por real decreto de esta fecha, las tarifas del impuesto provisional de tráfico para el fomento de la Marina de guerra:

Las cuotas señaladas en las nuevas tarifas son las siguientes:

Comercio de cabotaje.

Mineral de hierro, tonelada, 0'10 pesetas.

Las demás mercancías, en el comercio entre los puertos españoles de la Península, islas Baleares, Canarias y posesiones españolas del Norte de Africa, 0'15.

Azúcar, procedente de Cuba, Puerto Rico, Filipinas y Fernando Póo, 0'75.

Vino destinado á dichas provincias y posesiones, 0'75.

Las demás mercancías de la misma procedencia é iguales destinos, 2'00.

Comercio con Europa y costas de Africa en el Mediterráneo y en el Atlántico hasta el Cabo Bojador:

Minerales de hierro exportados por el Mediterráneo y Guadalquivir, 0'20.

Minerales de hierro y pirita de hierro por los demás puertos, 0'25.

Minerales pobres, incluso la pirita ferrocobrizada y el silicilato y carbonato de manganeso, 0'50.

Carbones minerales y cok destinado á la elaboración y manufactura del hierro, acero y demás metales, 0'15.

Carbones destinados á las demás industrias ó á la exportación, 1'00.

Lingote de hierro, 0'25.

Galenas argentíferas y demás minerales no clasificados como pobres, y el plomo no argentífero en barras, 1'25.

Vino, 1'00.

Cales, cementos, ladrillos ordinarios, tejas y adoquines de escoria, 0'50.

Los cereales, á la exportación, 1'00.

Las demás mercancías, 1'50.

Comercio con el resto del mundo:

Minerales pobres, 0'50.

Vino común, 1'00.

Idem generoso, 1'50.

Raíz de regaliz, 1'50.

Las demás mercancías, 4'00.

La importación y exportación por ferrocarriles y caminos ordinarios, pagarán las mismas cuotas que el comercio marítimo con Europa.

Se exceptúan del impuesto de tráfico en el comercio de cabotaje peninsular, el lingote de hierro y los minerales de hierro y carbones minerales y cok destinados á la industria metalúrgica y siderúrgica y en el comercio exterior, la sal común y la pipería vacía y sacos usados, ambos de retorno; los carbones minerales y cok destinados á la obtención del plomo, cobre, hierro, acero y demás metales; las mercancías que se transporten en buques de vela españoles de menos de cien toneladas de arqueo; las operaciones de carga y descarga en los trasbordos y las demás excepciones que menciona el título quinto de las Ordenanzas de Aduanas, en cuanto no se opongan á los preceptos de la presente ley; las embarcaciones que menciona el art. 355 de las Ordenanzas de Aduanas; los viveres y repuestos á que se refiere el párrafo segundo del art. 370 de las mismas Ordenanzas; las mercancías cuyo transporte se verifique en cumplimiento directo de contratos pactados antes del día 20 de Junio del año último, y que

hayan sido ya exceptuados del impuesto de tráfico.

Para disfrutar de los derechos reducidos que se conceden á los carbones minerales y cok destinados á las industrias metalúrgica y siderúrgica, será condición precisa que se cumplan las formalidades establecidas en el art. 7.º del reglamento del impuesto de tráfico fecha 23 de Septiembre de 1896.

El impuesto de pasajeros en vía marítima será satisfecho por los consignatarios de los buques que los conduzcan, con arreglo á las siguientes cuotas:

Pasajeros embarcados en cabotaje:

Primera clase, 1 peseta.

Segunda clase, 0'50.

Tercera clase, 0'25.

Embarcados para Cuba, Puerto Rico y Fernando Póo, y desembarcados en viajes de estas procedencias:

Primera clase, 16 pesetas.

Segunda clase, 11.

Tercera preferencia, 6.

Tercera ordinaria, 2.

Idem id. de Filipinas:

Primera clase, 13 pesetas.

Segunda clase, 8.

Tercera clase, 2.

Idem id. Argelia y Marruecos:

En cámara 11 pesetas.

En cubierta, 1.

Idem id. Gibraltar y Portugal:

En cámara, 4 pesetas.

En tercera clase, 1.

Embarcados para el resto de Europa y desembarcados de esta procedencia:

Primera clase, 8 pesetas.

Segunda clase, 5.

Tercera clase, 2.

Idem embarcados y desembarcados del resto del mundo:

Primera clase, 25 pesetas.

Segunda clase, 15.

Tercera clase, 5.

Se exigirá la cuota de 10 céntimos de peseta por cada boletín ó talón de facturación de equipajes, margos y mercancías en el transporte por ferrocarril.

## LA POLITICA FUERA DE ESPAÑA

### La crisis política alemana

La crisis profundísima porque está pasando la política en Alemania, acerca de cuyo origen ya hemos dado á nuestros lectores las indispensables noticias, va caminando hácia su resolución, aunque muy despacio, lo cual poco debe extrañarnos tratándose de la nación alemana.

Como ya lo indicamos en su día, los cambios ministeriales de que se trataba entonces y que hoy vemos como empiezan á realizarse, tienden todos á imprimir á la política alemana, y podríamos decir: principalmente á la política de Prusia, una orientación más conservadora, sobre todo, y esta es la verdadera fórmula, más apartada de las tendencias liberales que por un tiempo han dominado en las elevadísimas esferas de la gobernación del Imperio. Sea que la primera idea de ese cambio de rumbo venga del propio emperador, sea que haya sido impuesta, como en los medios liberales de Alemania se pretende, por los grandes señores de la Prusia oriental, lo cierto es que desde los primeros momentos fueron designados los nombres de algunos ministros, de los tenidos por más liberales, como los mejor indicados para sufrir las primeras consecuencias de la novísima política en que iba á entrar el Imperio. El alma de ese nuevo estado de cosas debía ser von Miquel, antiguo liberal que los años han trocado en convencidísi-

mo conservador. El suyo es precisamente el nombre que se citaba para reemplazar á Bötticher, secretario de Estado y auxiliar del primer Canciller del Imperio en aquellos asuntos que se refieren á política interior.

Pues bien; nada de esto ha sucedido. Han transcurrido desde entonces muchos días, y dá idea de lo muy complicada que está la situación política en Alemania el hecho de que la nación haya pasado tanto tiempo en la incertidumbre de lo que vá á suceder, sin acertar con la solución de la crisis ante las diversas y contradictorias tendencias que una después de otra se han producido... Momento hubo en que muchos llegaron á creer que la crisis tan esperada ya no vendría, y oficialmente fué negada la especie de que en momento alguno se hubiese pensado por nadie en descargar al primer Canciller de una parte de sus peculiares funciones, pues esto sería visto como un verdadero atentado hecho contra la organización política del país. Empezábase, pues, ya en Alemania á poner en duda la existencia de la crisis, de la que, por otra parte, tan evidentes señales habia, cuando hechos importantísimos han venido á demostrar que la crisis existía de verdad, aunque en estado latente.

El primero de estos hechos es la retirada del barón de Marschall, ministro que ha sido hasta ahora de Negocios Extranjeros, en cuyo puesto pasa á reemplazarle von Aulow, actual embajador de Alemania en Roma. Oficialmente se dice que el barón de Marschall deja sus funciones de ministro á consecuencia del mal estado de su salud, y aunque es cierta su enfermedad, nadie en Alemania duda de que su retirada del Ministerio debida es á muy otras causas... Indícalo con suficiente evidencia el hecho bien notorio de que los partidarios de la novísima política celebran hoy la retirada del ministro como el primero de sus grandes triunfos.

En cuanto al nuevo ministro de Negocios Extranjeros, debemos decir que, como representante de Alemania en Bucharest y luego en Roma, ha demostrado poseer un verdadero talento diplomático, haciendo esperar que podrá prestar grandes servicios á su país desde el nuevo elevadísimos puesto que pasa á ocupar.

No habiá pasado todavía el momento de sorpresa que siguió á la retirada del barón de Marschall, cuando se supo que había presentado también la dimisión de su cargo von Bötticher, ministro de la Gobernación ó como allá se dice: secretario de los Negocios del Interior.

En este caso no se ha podido llegar, para justificar la dimisión, enfermedad alguna, y por tanto la caída de este ministro tiene mayor significación todavía que la de su colega, y más viendo la explosión de verdadera alegría con que la han recibido aquellos que defienden lo que se llama la nueva política del Imperio. Sin embargo, en este punto se complica bastante la cuestión, pues se tiene la dimisión de Bötticher, es verdad, pero no se sabe todavía quién le substituirá en sus delicadísimas funciones. Lo único que se sabe por ahora es que don Miquel no dejará mientras tanto su ministerio de Hacienda de Prusia, lo cual parece incitar que se le guarda para ocasiones más solemnes... ó más comprometidas.

Sea como quiera, lo cierto es que la despedida que hoy hace la prensa liberal á los ministros dimisionarios, constituye un síntoma muy seguro del estado de espíritu que reina en los medios políticos

liberales. Todos deploran su caída, y al hacerlo muestran sus temores de lo porvenir. Grande ha de ser la agitación que reina en el partido liberal cuando la *Gaceta de Colonia* llega á decir que el barón de Marschall tendrá á su lado á la mayoría del «Reichstag»... Esto es decir á Guillermo II que con su nueva política se pone en frente de la representación nacional.

## CONGRESO VITÍCOLA

### CONVOCATORIA

Dada la importancia que tiene el cultivo de la viña sobre pies americanos, y observándose en este cultivo algunos fenómenos que conviene estudiar prácticamente para corregir algunas decepciones generalmente muy explicables:

Con el fin de formar en lo posible y de un modo práctico un fondo de doctrina que nos sirva de guía a todos cuantos debemos vivir de la viticultura. Confiando los firmantes con el concurso de cuantos se interesen por esta rama de la riqueza pública:

Se convoca un Congreso vitícola para el día 19 de Mayo de 1898 en San Sadurn de Noya.

Será objeto del Congreso el estudio y discusión de los siguientes temas:

1.º Faltas de adaptación de las vides americanas á los diversos suelos y manera de corregirlas.

2.º Afinidad de las variedades de vinífera, con preferencia las indígenas, con los diferentes portainjertos americanos.

3.º Causas y efectos del corrimiento de las uvas y manera de prevenirlos ó curarlos.

Al objeto de aportar todos los datos necesarios al fin propuesto, el Congreso se formará de delegados de las poblaciones vitícolas de la provincia y de las asociaciones y entidades agrícolas.

El nombramiento de los delegados se hará por el alcalde del pueblo respectivo ó Junta de las asociaciones agrícolas que deseen verse representadas en el Congreso.

A este objeto se suplica á los señores alcaldes reúnan á los propietarios, mayores contribuyentes y viticultores que se distinguen en cada localidad, los cuales de entre ellos nombrarán el delegado que ha de representarles en el Congreso.

Las asociaciones agrícolas podrán nombrar el delegado para que les represente en el Congreso en la forma que lo estimen más conveniente.

A los pueblos ó asociaciones agrícolas, enclavados dentro de la región vitícola de la provincia de Barcelona, que no estén en disposición de nombrar su delegado, se les suplica, se sirvan comunicarlo por todo el 15 de Julio.

El nombramiento de los delegados, debidamente autorizado por el alcalde ó presidente de las asociaciones agrícolas, deberá remitirse al señor presidente de la Comisión ejecutiva del Congreso vitícola de San Sadurn de Noya antes del día 15 de Julio.

Al recibirse el nombramiento de los delegados se les remitirá, impreso, un cuestionario de cada uno de los temas, para repartirlo entre los agricultores de su demarcación ó consocios á fin de facilitarles su estudio aprovechando el actual período de vegetación de la viña. En su día el delegado remitirá, contestado, el cuestionario, que será un resumen de la opinión emitida por los agricultores de su demarcación ó por sus consocios. Del conjunto de opiniones expresadas en el cuestionario, la Comisión nombrará ponencias que formularán una conclusión para cada uno de los temas, y estas conclusiones, que se comunicarán a los delegados para su estudio, se someterán á la deliberación de todos los delegados reunidos en Congreso para su discusión y aprobación definitivas.

Escasas serían las fuerzas de la Comisión organizadora si no se viera secundada por cuantos están interesados en una cuestión de tanta trascendencia: por lo cual se dirige á las autoridades, asociaciones agrícolas y en especial á la prensa para que favorezcan con su valioso apoyo á la Comisión en tan patriótico asunto, en la seguridad de que habrá de agradecerse la viticultura, hoy día tan comprometida por tantos conceptos.

San Sadurn de Noya, 17 Junio de 1897.

La Comisión organizadora: Marcos Mir, presidente.—Pedro Rovira, vice-presidente.—Manuel Raventós, tesorero.—Vocales: Modesto Casanovas, Rafael Mir, José Mestres, Jaime Llopart.—Jaime Reventós, secretario.

**NOTAS POLÍTICAS**

Madrid 2 de Julio.

No se decida el señor Canalejas á formar partido, ni siquiera trae propósitos de llegar con el tiempo á coincidir con ninguno de los actuales, puesto que, según dijo en su número de ayer el *Heraldo de Madrid*, no está dispuesto á oír palabras pronunciadas en el Congreso de diputados afirmativas de tendencias vigorosamente inclinadas á soluciones radicales demasiado amplias para armonizar sin restricción con el programa defendido por don Práxedes M. Sagasta y, por consiguiente, con las más avanzadas huestes de la Monarquía. Imponen los fueros de la verdad reconocer cuánta satisfacción ha causado entre los liberales el alejamiento del ex-ministro de Hacienda. *Un aspirante menos y una cartera más.*

Tiempo hacía que habianse, como todo el mundo sabe, marcado corrientes de personal antipatía de parte de aquellos, todos ó casi todos, hacia el señor Canalejas, espíritu excesivamente inquieto y carácter poco aprestado á sumisiones, de las que tanto gustan los jefes de agrupación política...

Anoche el *Heraldo* recuerda la serie de actos de independencia realizados por su inspirador ilustre durante los quince años que, procedente de la república, ha defendido el fusionismo, y de ese recuerdo, justificación de una conducta hasta ahora no revelada con la debida franqueza, podrían quizá sacarse tristes consecuencias respecto de la cohesión artificiosa, de la unión mentida que distingue á veces, señalada por ambiciones encubiertas, á determinados partidos, y nuevas razones en pró de la opinión profesada contra la *política de grupo* por el publicista Paul Laffitte, autor de *La paradoxe de l'égalité* y de *Le suffrage universel et le régime parlementaire*, libros que aún cuando el señor Canalejas seguramente conoce, no está de más traer á colación en este punto. La actitud libre de compromisos, excepto los compromisos de conciencia, en que el joven ex-ministro se ha colocado, bien diferente de aquella otra á disposición de las empresas en que frecuentemente quedan los actores, es de creer que no signifique la consagración lamentable de un *sistema de negociaciones*, y solo ó acompañado, con unos ó con otros, que se encamine deseamos todos los que solo vemos en él méritos indudables, de utilidad manifiesta para la patria,—y, no estamos saturados de más bajo sentimiento, dictamos por suerte nuestra de hacer coro al lado de los maldicientes ex-correligionarios del señor Canalejas,—á la defensa calurosa de soluciones prácticas, al mantenimiento vigoroso de ideales que robustezcan el ya hondísimo arraigo, sin duda, que en su alma hoy tiene la monárquica convicción desde algunos años hace revelada y sostenida.

No esperamos otra cosa. Ni imitaciones que ofrezcan un *seleccionista más*, ni exageraciones que muestren un *dinástico menos*. Para mí, mientras tanto, la resolución del Sr. Canalejas es profundamente simpática. *Antes que patrocinar soluciones autonómicas para Cuba*, se ha dicho, respondiendo á solicitudes de un sentimiento nobilísimo, *dejo de ser fusionista*; y así lo ha hecho sin vacilación, impulsado por el recuerdo de honores conquistados y la esperanza de honores que conquistar dentro de aquel partido. Todo lo cual no le pone á cubierto de los ataques estos días dirigidos contra él por sus abandonados compañeros de política, sus amigos hasta dos días hace. Un comentario se desprende del alejamiento en que me ocupo, á saber: que, no bien definidos hasta ahora los términos del Manifiesto redactado por los Sres. Moret, Gamazo y Abarzuza, y suscritos por el Sr. Sagasta, la ruptura de relaciones entre éste y el Sr. Canalejas los ha puesto en claro, de suerte que ya sabemos qué esperar de los liberales cuando sean poder: *la resuelta implantación de la autonomía en Cuba*. A lo menos esto es por el presente lo que se intenta y se propaga. De no ser así, de no pensar salirse de las condiciones marcadas por la ley de reformas antillanas, el Sr. Canalejas, que habrá antes de abandonar á los liberales pedido claras y terminantes explicaciones al jefe del partido, no tendría por qué adoptar la actitud presente...

El Manifiesto era un equívoco que ha precisado, con su conducta, el ex-ministro demócrata. ¿Por qué no haber desde el principio hablado con la debida claridad? ¿Pretendíase

acaso ocultar en la vaguedad artificiosa la carencia de soluciones? Si así era, los autores del Manifiesto no se han salido con la suya: el Sr. Canalejas se ha encargado de *hacer luz* y disipar las tinieblas peligrosas con que envolvieron su propósito. Suponemos, queremos suponer, á pesar de todo, que el Sr. Sagasta, una vez elevado á la dirección del Gobierno, y vuelto, por consiguiente, á la normalidad de su patriotismo, quizá un tanto oscurecido ahora, por circunstancias de la oposición á que le reducen los apremios de su tertulia, no se inclinará á favorecer tendencias demasiado combatidas hasta hoy para ser profesadas desde hoy sinceramente por quienes siempre las rechazaron.

El Manifiesto debe de significar un aliento para las huestes en espera de colocación burocrática, aliento momentáneo, sin otras consecuencias ni mayor aplicación. Pero si así no fuese, si representara lo que parece ahora representar, ¿quién que se precie de español negaría entonces al señor Canalejas la dignidad del patriotismo, la nobleza de su conducta, hoy por tantos censurada y no comprendida?—X.

**SUETOS**

Ayer recibimos atentó B. L. M. del nuevo alcalde don Juan Miró participándonos habia tomado posesión del cargo y dirigiéndonos expresivo saludo, que le devolvemos afectuoso.

Mucho complaceria á los tarraconenses poder admirar en el puerto á los dos modernísimos destructores de torpederos de nuestra Armada «Terror» y «Furor», y con gusto veríamos que la autoridad marítima hiciera por interpretar los buenos deseos de este vecindario.

Creemos que nuestro apreciable amigo el digno comandante de Marina hará cuanto esté de su parte, para que nos visiten los antes citados buques, ya que de Barcelona han de ir recorriendo varios puertos hasta Cadiz.

Con fecha 30 de Junio próximo pasado ha sido firmada á favor del Itmo. señor director de este Instituto provincial don Manuel Salavera, la carta de pago importe de unos terrenos contiguos á dicho establecimiento, en virtud de orden de la Dirección general de Propiedades de fecha 12 de Noviembre de 1896. Dichos terrenos lindan con la calle de Asalto, con la prolongación de la de Augusto y rambla de San Carlos.

La benéfica «Cruz roja» socorrió ayer á los soldados Ramón Cantó, de Blancafort y Miguel Rigau, residente en esta ciudad.

A las once de la mañana de ayer salió para incorporarse al grueso de la escuadra inglesa el torpedero «Hebe».

Segun telefonema recibido por el dueño de la fonda del Centro don Francisco Gramunt, del señor presidente de la sociedad colombófila de Mataró, las 140 palomas mensajeras, que como saben nuestros lectores, soltaron en esta capital en la mañana de ayer, llegaron á su destino en dos horas menos cinco minutos.

Se nos dice que en algunos puestos de nuestras plazas se expende fruta verde, como caída de los árboles que es, y por lo tanto impropia para el consumo.

Llamamos sobre el particular la atención, á fin de que se ejerza la vigilancia correspondiente.

Observaciones meteorológicas de ayer, facilitadas por el Instituto provincial:

A las nueve la mañana.—Barómetro, 759.50  
—A las tres de la tarde.—Barómetro 759.50  
—Termómetro: máxima 28.50.—Mínima 15.50  
Temperatura media, 22.  
Viento S. O.

En concepto de importación ingresaron anteayer en la Aduana de esta capital 16.742.79 pesetas.

En la favorecida sociedad «Unión agrícola, industrial y propietaria» tendrá lugar esta noche á las diez, su primera reunión familiar.

La notable compañía ecuestre que dirige don Eduardo Diaz dará esta tarde en la plaza de Toros una variada función, en la que además de varios trabajos acrobáticos se estrenará una pantomima de gran espectáculo titulada «Amor pátrio», en el cual se reproducirán las escenas más culminantes de la guerra de Cuba.

Auguramos á la empresa una buena entrada.

La sociedad «Centre Catalá» celebrará esta noche en sus salones una amena velada literaria y musical.

La brillante música de Albuera ejecutará en el paseo rambla de San Juan esta noche las siguientes piezas:

- 1.ª Paso-doble.
- 2.ª «Las Bravias», schotisch, Chapí.
- 3.ª «Los templarios», fantasia, Litolft.
- 4.ª «Cavalleria rusticana», preludeo, Mascogoi.
- 5.ª «Baila V?», walses, Arcaide.

Esta mañana, á las once, se reunirá en el Centro republicano de esta capital, la Junta provincial interina constituida por los republicanos de la provincia que forman el partido único.

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca el anuncio que publicamos en la sección correspondiente sobre la Emisión de Obligaciones del Tesoro de Filipinas.

La sólida garantía que ofrecerán los nuevos valores y la responsabilidad del Banco Hispano Colonial, que es el que hace la emisión, unido al interés que disfrutarán y al tipo con que son ofrecidos al público, más bajo que el reciente empréstito de Aduanas, nos hace esperar que los rentistas otorguen á las indicadas Obligaciones la preferencia á que las hacen acreedoras las excelentes condiciones que reúnen y que pueden compendiarse en sólida garantía, interés más que regular, amortización trimestral y tipo de emisión no elevado.

La suscripción podrá efectuarse en esta capital el día 15 del corriente, de ocho de la mañana á doce de la noche, en casa de los delegados del Banco Hispano Colonial Sres. Ferrer Saugar y compañía.

El Club velocipedista de Reus tiene ya confeccionado el programa de las grandes carreras que en el Velódromo del mismo tendrán lugar en la festividad de San Jaime, en la cual, según nuestras noticias, figurará una carrera de multiplas.

El jueves se comió en una casa de campo situada á un kilómetro y medio de distancia de la villa de Alforja, un horroroso crimen.

Dada noticia al Juzgado de instrucción de Reus, personose anteayer en la citada casa de campo, en la cual halló el cadáver de Maria Anguera que presentaba cuatro heridas de arma blanca.

Fué detenido y conducido á las cárceles del partido como presunto autor, un hijo de la interfecta llamado Domingo Amorós Anguera, de 31 años de edad, quien parece que no se halla en el pleno uso de las facultades mentales.

Este crimen ha causado penosa impresión en la expresada villa, siendo objeto, entre aquellos vecinos, de muy variados comentarios.

Según leemos en un colega de Tortosa, hoy se celebrará en el Teatro Principal de dicha ciudad una reunión en la que se tratará de la creación de un Club ciclista.

La eminente diva catalana, Josefina Huguet, ha sido ventajosamente escriturada para una excursión artística por Rusia, la cual empezará el 13 de Noviembre próximo y terminará el 26 de Febrero de 1898.

**Pronósticos del tiempo**

El miércoles, 7, se formará una depresión en el Mediterráneo superior, que propagará su influencia á Cataluña y á las Baleares. Producirá alguna lluvia tempestuosa, especialmente en las regiones citadas, y en general en las demás se seguirá el buen tiempo, con vientos de entre NE. y SE.

Desde el 8 se afirmará el buen tiempo y caluroso, iniciado el día 6.

No sucederá lo mismo en el NO. de Europa, que en ese periodo (del 9 al 12) será invadida por una borrasca. Los días en que adquirirá mayor intensidad serán el 10 y el 11, y en las regiones vecinas del mar del Norte y en el NE. E. de Francia, el 12.

Las elevadas temperaturas que se sentirán del 8 al 12 darán lugar á la formación de un periodo tempestuoso de importancia para nuestras regiones.

El segundo periodo tempestuoso en nuestra Península, comprenderá los días 13 al 15. Será producido por una importante depresión de notable intensidad. Tendrá su centro, el martes 13, en las Azores, y desde allí extenderá su acción á la Europa occidental. Empezará á notarse el 13 la influencia de esta depresión en nuestra Península, produciendo algunas tormentas, especialmente en Portugal y en las regiones del SO. y NO de España.

El miércoles, 14, estará situado el centro de la depresión, descrita en el día anterior, entre las Azores y el NO. de España. Por lo tanto, su acción será más intensa y poderosa que el día anterior.

Las tormentas y lluvias tempestuosas de este día serán de carácter bastante general en nuestra Península, con vientos de entre SO. y NO.

El jueves 15 estará más próximo á Europa el centro de la depresión del Atlántico, y extenderá su acción por el Continente.

Será el día más crítico de este periodo, siendo también de carácter bastante general las tormentas y lluvias tempestuosas, y las de mayor intensidad en la región septentrional, por estar más próximas al centro de la invasión oceánica ya descrita.

**BOLETIN OFICIAL**

Circulares del señor gobernador haciendo público que se han remitido al Ministerio de la Gobernación los recursos de alzada siguientes:

El interpuesto por varios electores de Bisbal del Panadés.

El de D. José Ballart Bergadá y otros vecinos de Ayguamurcia.

Y el de D. Antonio Pujol, vecino de Torredembarra.

Los tres acuden contra los acuerdos de la Comisión provincial en el expediente de elecciones municipales.

—La misma superior autoridad hace saber que por D. Julio Lahousse, vecino de Barcelona, se han registrado unas solicitudes pidiendo el espacio franco comprendido entre las minas de plomo que cita del término de Bellmunt.

—Circular del Instituto Geográfico y Estadístico para que los alcaldes remitan, conforme al modelo que se inserta, un estado expresivo del precio medio que han alcanzado los artículos que en él se enumeran.

—La Administración de Hacienda anuncia la posesión del arrendatario de consumos de esta capital D. Miguel Borrero Moron.

Y tener expuesto al público el padrón de cédulas personales

—El comandante jefe de Artillería del 4.º depósito de reserva, ruega á los señores alcaldes de la provincia notifiquen sin demora á los individuos que residan en sus respectivas localidades, y se sancionan en extensa relación, envíen datos que se interesan al objeto de poder llenar con toda exactitud los registros reglamentarios.

—El agente ejecutivo por débitos á la Hacienda de Poble de Montornés notifica la providencia adoptada contra los deudores de la contriducción.

—Las Alcaldías de Brañim, Poble de Mafumet, Febró, Benisanet y Botarell, anuncian las subastas para el arriendo de las especies de consumos.

Las de Roquetas, Constantí, Irlas, Botarell, Querol, Aldover, Alió, Montbrío de Tarragona, Santa Bárbara, Arnés, Rodoná y Argentera tienen de manifiesto los repartos de la contribución territorial.

La de Villalba anuncia la Secretaría vacante de dicho Ayuntamiento.

Y la de Musara relaciona los arbitrios extraordinarios autorizados por la Superioridad.

—El Juzgado de Instrucción de Tarragona cita á Francisco Massó y Lloret, vecino que fué de Vilaseca.

**CRONICA JUDICIAL**

**Audiencia provincial**

**Sección primera**

*Día 8.*—Oral.—Causa procedente del Juzgado de Tortosa, por el delito de disparo y lesiones contra J. y F. F. Ll. G.; magistrado ponente, Sr. Ulzurrun; abogado, Sr. Olesa; procurador, Sr. Monguío.

*Día 8.*—Oral.—Id. del mismo Juzgado; delito, disparo contra M. B.; ponente Sr. Ulzurrun; abogado, Sr. Piñol; procurador, señor Romeu.

*Día 10.*—Oral.—Id. del mismo Juzgado; delito, hurto, contra J. B. S; ponente, señor presidente; abogado, Sr. Martí; procurador, Sr. Mateu.

**Sección segunda**

*Día 5.*—Oral.—Id. del Juzgado de Vendrell; delito, falsedad electoral, contra P. D. y otros; ponente, Sr. Gómez; abogados, señores Alfonso y Serrano.

*Día 7.*—Por Jurados.—Id. del Juzgado de Gaudesa; delito parricidio, contra B. B.; ponente, Sr. López; abogado, Sr. Guasch (D. R.) procurador, Sr. Lozano.

*Día 9.*—Oral.—Id. del Juzgado de Tarragona; delito amenazas, contra P. C.; ponente, Sr. Gómez; abogado, Sr. Ferrer; procurador, Sr. Serrano.



# ANUNCIOS

## Obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas

### OBLIGACIONES HIPOTECARIAS 400,000 DIVIDIDAS

Serie A — 250,000 de 500 pesetas cada una.  
Serie B — 150,000 de 100 pesos, moneda filipina.

Reembolsables a la par en 40 años, a lo sumo, por sorteos trimestrales, según la tabla de amortización estampada al dorso de los títulos

### DEVENGARÁN EL 6 POR 100 DE INTERÉS ANUAL

satisfecho por trimestres vencidos en 1.º febrero, 1.º mayo, 1.º agosto, 1.º noviembre de cada año

Las citadas Obligaciones estarán exentas hasta su amortización de todo impuesto ordinario y extraordinario. Tendrán la garantía especial de la renta de Aduanas de las Islas Filipinas y la general de la Nación, según la Ley de 10 de Junio de 1897.

Gozarán de la consideración de efectos públicos para cuanto se relacione con su contratación y circulación y serán admitidas por todo su valor nominal en toda clase de fianzas y adjudicaciones a favor del Estado.

Todas las Obligaciones serán cotizables en las Bolsas de la Península y en la de Manila. Se han creado en virtud de la Ley de 10 de Junio de 1897, por Real Decreto de 28 de Junio publicado en la «Gaceta» de 29 del mismo mes.

Conforme a dicho Real Decreto, se destinan:

OBLIGACIONES 250.000 equivalentes a Ptas.	125.000.000
que forman la serie A y de las que 200.000 se colocarán en suscripción pública y las 50.000 restantes las conservará en cartera el Ministerio de Ultramar para colocarlas cuando lo estime conveniente.	
150.000 equivalentes a Pesos.	15.000.000
en moneda filipina, que formarán la serie B, y se colocarán en el Archipiélago, cobrando allí los intereses y amortización.	

### OBLIGACIONES 400,000

Las obligaciones de la serie A cobrarán sus intereses y amortización en la Península, en pesetas.

Las de la serie B cobrarán en Filipinas, en pesos, moneda filipina. A solicitud de los tenedores, podrá domiciliarse su pago en la Península, por acuerdo del Ministerio de Ultramar, en las condiciones que señala el último inciso del art. 2.º del Real Decreto de 28 Junio.

### SUSCRIPCIÓN PÚBLICA

DE LAS

200.000 OBLIGACIONES, SERIE A, que se verificará, con arreglo al Real Decreto de 28 de Junio de 1897, publicado en la Gaceta de 29 del mismo mes, al tipo fijo de 92 por 100 del valor nominal de las Obligaciones, haciéndose el pago en la forma siguiente:

10 por 100 en el acto de la suscripción, ó sean . . . . .	pesetas	50
20 por 100 a la adjudicación, ó sean . . . . .	»	100
20 por 100 el día 14 de Agosto siguiente, ó sean . . . . .	»	100
20 por 100 el día 15 de Septiembre próximo, ó sean . . . . .	»	100
22 por 100 el día 15 de Octubre venidero, ó sean . . . . .	»	110

92 por 100 ó sean . . . . . 460 en junto

De las pesetas 110 del último plazo, se deducirá, al hacerse el pago, pesetas 750, importe del primer cupón de 1.º de Noviembre próximo.

Los plazos tercero, cuarto y quinto podrán anticiparse, mediante la bonificación correspondiente, a razón de un 5 por 100 anual.

### GARANTÍAS

Las consignadas en el Real Decreto de creación de estos valores, ya expresadas anteriormente, y especialmente las consignadas en el art. 1.º de dicho Real Decreto de creación.

### PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACION

Se verificará a sus vencimientos y épocas respectivas en las plazas de Madrid, Barcelona y demás del Reino en que lo juzgue conveniente el Ministerio de Ultramar, previo acuerdo con el Banco Hispano Colonial. Este y sus Delegados lo verificarán, conforme al art. 4.º del Real Decreto de creación.

Los sorteos para la amortización se verificarán en Barcelona, en acto público y ante Notario, en la forma que determina el art. 2.º del referido Real Decreto, respecto de las Obligaciones serie A en los días 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año, pagándose las Obligaciones amortizadas, así como los cupones de intereses, en 1.º de Febrero, 1.º de Mayo, 1.º de Agosto y 1.º de Noviembre.

Los sorteos se harán según el cuadro de amortización, que se estampará al dorso de los títulos, pudiendo anticiparse las amortizaciones, pero en ningún caso retrasarse de los plazos señalados.

Los sorteos de amortización de las Obligaciones de la serie B se efectuarán con la conveniente antelación, a fin de que su resultado se conozca oficialmente en Manila antes del vencimiento de cada cupón.

### FECHA DE LA SUSCRIPCION

Estará abierta únicamente

el día 15 del presente mes de Julio

desde las 8 de la mañana hasta las 12 de la noche, en que quedará cerrada, siendo los puntos de suscripción los que figuran al final de este anuncio.

Los establecimientos en que queda abierta la suscripción, facilitarán los impresos correspondientes para hacer los pedidos, en los cuales se hará constar el pago del 10 por 100 del importe de las obligaciones que se demanden, ó sea ptas. 50 por cada una, todo con arreglo al art. 4.º del Real decreto de suscripción.

Si los pedidos de ésta excedieren de las 200.000 Obligaciones, el Ministerio de Ultramar dispondrá el prorrateo correspondiente y, en este caso, se aplicará al segundo plazo y sucesivos el exceso de lo entregado por el 10 por 100 de las Obligaciones pedidas.

La adjudicación de las Obligaciones que correspondan a cada suscriptor se hará antes del día 30 de este mes de Julio, publicándose en los periódicos oficiales.

Conocido ya el resultado, podrá el suscriptor satisfacer el importe de las Obligaciones al vencimiento de cada plazo ó por anticipación. El pago total es el que da derecho a recibir las Obligaciones, y mientras se confeccionen los títulos definitivos, se entregarán *Carpetas provisionales*, que espresarán la numeración correspondiente a las Obligaciones que representen, conforme al Real decreto de suscripción.

Para el canje de las *Carpetas provisionales* por los títulos definitivos, no será obligatorio que éstos tengan la misma numeración consignada en las *Carpetas*.

### INTERESES DE DEMORA

Todo retraso en el puntual pago de los plazos a sus respectivos vencimientos, llevará consigo el recargo del 6 por 100 anual.

Puntos donde queda abierta la suscripción

Barcelona, Banco Hispano Colonial.—Madrid, Banco de Castilla.—Almería, Spencer y Roda.—Burgos, Isidro Plaza.—Bilbao, Banco de Bilbao.—Cádiz, Nieto de J. D. Lasanta y C.º.—Córdoba, Pedro López é hijos.—Coruña, Herce y C.º.—Cartagena, Bosch Hermanos.—Granada, Hijos de Joaquín Agrela.—Gerona, Narciso Ordeig.—Gijón, Velasco y C.º.—Guadalajara, Félix Alvira.—Jerez, Díez Vergara y C.º.—Lérida, Hijos de Magin Llorens.—Málaga, Rein y C.º.—Murcia, Hijos de J. Casalins.—Mahón, Juan Taltavull.—Orense, Juan Fuentes Pérez.—Oviedo, Masaveu y C.º.—Pamplona, Crédito Navarro.—Palencia, Valentín Calderón é hijos.—Palma, Crédito Balear.—Reus, Banco de Reus de Descuentos y Préstamos.—San Sebastián, Luis Calisalvo.—Salamanca, Florencio Rodríguez Vega.—Santander, Angel B. Perez y C.º.—Segovia, Santiago Adrados.—Sevilla, J. M. de Ibarra é hijos.

Tarragona, Ferrer Sangar y C.º S. en C.

Teruel, José Torán.—Toledo, Castor Sierra.—Valencia, Trenor y C.º.—Valladolid, Mariano Casado Díez.—Vitoria, Juan Cano.—Vigo, Mariano Perez.—Villanueva y Geltrú, Banco de Villanueva.—Zaragoza, Villarroya y Castellano.

## A CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

**DOLOR DE MUELAS** Caries flojedad de sangre ó descarnes de encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes, sensaciones producidas por el calor ó el frío, maltiento, etc., etc. deben usar

### ELIXIR DENTRIFICO SAIN-SERVANT DEL DR. CASASA

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que mas perdida la tienen.—Véndese á 20 reales el frasco en la gran farmacia del autor, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, Barcelona.—Consulta de 11 á 1, ó por escrito.

Se encontrarán en depósito en las principales farmacias de España y América.—En Tarragona farmacia de..... y en Reus farmacia de Demestre.

# LA OPINION

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL CONSERVADOR

DE LA PROVINCIA

**ADMINISTRACIÓN:** Calle de San Francisco, número 14  
PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Este periódico se publica todos los días, excepto los lunes. Los siguientes á festivos, medio número. En caso necesario se publicará suplemento.